



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO N° -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Señores:

CONSORCIO CONSTRUCTOR CENTRO I

Jr. Tarapacá N° 255 Oficina 101

Miraflores – Lima.

Correo electrónico: frrodriguez@cedosac.com

Presente. -

Asunto: **Notificación de Resolución Jefatural.**

Referencia: Contrato N° 140-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED
Expediente N° MDP00020230007080

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Resolución Jefatural N°000051-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, que resuelve la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14 del Contrato N° 140-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la Contratación de la Ejecución de Saldo de Obra: *"Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Francisco Irazola – Satipo – Satipo – Junín"*¹.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CESAR ALFONSO HONORES GUZMAN
Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(CHG/bom)

¹ Incluyendo los documentos que la sustentan: el Memorando N° 001768-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, y los Informes N° 001059-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO, N° 000085-2023-CMT-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO y el Informe N° 000200-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEO.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OVERTTW**

